

SANTIAGO, 11 ABRIL 2024

RESOLUCION N° 01135 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0759 de 2024; la Resolución N°0169 de 2024 y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N°199 de fecha 27 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°0759 de fecha 22 de marzo de 2024, se aprueba el Diplomado en Gestión y Desarrollo de Personas en el Sector Público, código 100019.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°0169 de 2024 se aprueba el Convenio suscrito con fecha 31 de agosto de 2023 entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Universidad Tecnológica Metropolitana.

3. Que, mediante Memorándum N°199 de 2024 el Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, solicita la dictación de la 1ª versión del Diplomado en Gestión y Desarrollo de Personas en el Sector Público, código 100019.

4. Que, la petición del curso viene desfasada a su dictación, lo que se produjo porque durante el año 2023, DIRECAP tuvo un ascenso considerable en el flujo de prestaciones de capacitación, lo que no fue avizorado en la planificación respectiva. Esto es deseable, considerando que esta unidad se gestiona como un modelo de negocios, en donde mientras más número de prestaciones, mayor volumen de recursos ingresan a la institución. A mayor abundamiento, las peticiones de los clientes son restringidas en el tiempo, lo que estresa los procesos internos de aprobación hasta el límite.

5. Que, así las cosas, el Memorándum N°199 de fecha 27 de marzo de 2024, del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese**, la 1ª versión del **DIPLOMADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS EN EL SECTOR PÚBLICO**, código 100019, aprobado por Resolución Exenta N°0759 de 2024, para los funcionarios del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, en las condiciones que se indican:

II. El diplomado se dictó entre el 07 de septiembre y el 07 de diciembre de 2023, con un total de 136 horas cronológicas, para un cupo de 28 alumnos/as, en modalidad E-Learning.

El valor del Diplomado es el siguiente:

Matricula	\$0.-
Arancel general (28 estudiantes)	\$500.000.-

III. El valor del Diplomado es de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos) y se podrá pagar en hasta 1 (una) cuota mensual según lo convenido en el Convenio suscrito con fecha 31 de agosto de 2023 entre el Ministerio de las Culturas, las Arte y el Patrimonio a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Universidad Tecnológica Metropolitana, mediante Resolución Exenta N°0169 de fecha 12 de enero de 2024.

IV. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

V. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en el Anexo I de la Resolución Exenta N°0759 de 2024, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma.

VI. El coordinador docente del Diploma será el Sr. Rafael Pizarro Rodríguez.

VII. Al término del Diplomado, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VIII. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2023 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°535 del 01 de septiembre de 2023.

IX. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2024.04.12
08:43:03 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.04.11
17:22:24 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulos
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Gestión Organizacional
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/ppp

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO